



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 043-2009-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio del 2009, en la estación Orden del día, el Informe N° 0115-2009-GA-MPB., sobre Apertura de Cuenta Corriente por Encargo y Designación de Miembros Titulares y Suplentes.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia de Administración solicita que mediante Acuerdo de Concejo se autorice la Apertura de Cuenta y se designe a las personas autorizadas para el registro de firmas, ello para su presentación ante la Administración del Banco de la Nación.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto **UNANIME** de los Señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Apertura de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Barranca: Banco de la Nación: N° 331-022020 y 331-022500 denominada ENCARGO

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, como Miembros Titulares de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Barranca: Banco de la Nación: N° 331-022020 y 331-022500, a los siguientes Funcionarios:

Sra. Mary Marina Ayesta Vargas	:	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Sr. Jesús Wilfredo Sipan Ruiz	:	SUB.- GERENTE DE TESORERÍA

ARTICULO 3°.- DESIGNAR como Miembros Suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Barranca: Banco de la Nación: N° 331-022020 y 331-022500 a los Funcionarios:

Dr. Romel Ullilen Vega	:	ALCALDE
Sr. Juan Carlos Zelada Malaquías	:	GERENTE MUNICIPAL.

Dado en la Casa Municipal a los Once días del mes de Junio del 2009.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef: 2352146 - www.munibarranca.gob.pe